

 DEPARTAMENTO DEL META MET 002 148-4	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	6

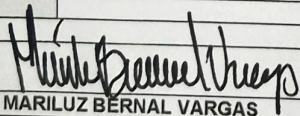
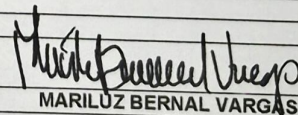
Fecha de Elaboración del Reconocimiento:	03/03/2026	Periodo de Pago:	Del	23/01/2026	Al	22/02/2026
Contrato No. y Fecha:	0727 del 23 de enero de 2026					
Contratista:	STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO S.A.S.		c.c. o Nít. No.	900.598.889-1		
Representante Legal:	STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO		c.c. No.	40.397.026		
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final		Número de Pago:	01

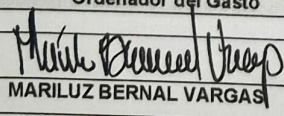
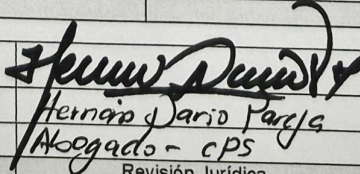
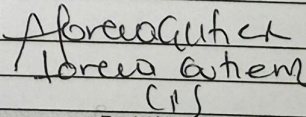
Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer pago o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o Cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	N/A	X	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 23)	N/A	N/A	N/A	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	N/A	X	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, c.c. y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 14 y 15)	N/A	N/A	N/A	N/A
18	ACTA PARCIAL DE OBRA Y/O RECIBO FINAL (Todos los pagos con proyectos de inversión y la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
19	SALIDA DE ALMACÉN – INSTALACIÓN DE BIENES (Firmada) (Para contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$15.679.202,00)
--	--

Cordialmente,

Firma:		Firma:	
Nombre:	MARILUZ BERNAL VARGAS	Nombre:	MARILUZ BERNAL VARGAS
Cargo:	Secretaria Administrativa	Cargo:	Secretaria Administrativa
	Ordenador del Gasto		Supervisor

Firma:			
Nombre:	MARILUZ BERNAL VARGAS	Hernando Darío Parra	Lorena Gutiérrez
Cargo:	Secretaria Administrativa	Abogado - CPS	CPS
Acción:	Revisión del Directivo del Área	Revisión Jurídica	Revisión Financiera



GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **733**

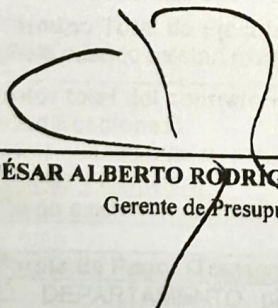
Vigencia: 2.026

Fecha de Compromiso: 23 de enero de 2026

Beneficiario STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO SAS Nit: 900598889 - 1
No. C.D.P.: 254 Fecha de Expedición del C.D.P.: 09 de enero de 2026 Con Formalidades Plenas
Tipo de Compromiso Servicio
Contrato: 0727 Fecha: 23/01/2026 Vence: 31/12/2026
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA LEGAL EXTERNA PARA EL DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL META
Cto.Utilidad: Secretaria Administrativa Regional DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 6501 - 2.1.2.02.02.008 - 20	Adquisición de servicios Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion Clasificadores --82120	94.075.212,00
Total Compromisos		\$94.075.212,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Febrero	\$15.679.202,00
Marzo	15.679.202,00
Abril	15.679.202,00
Mayo	15.679.202,00
Junio	15.679.202,00
Julio	15.679.202,00
Valor Total Prog.	\$94.075.212,00


CÉSAR ALBERTO RODRIGUEZ PARAMO
Gerente de Presupuesto

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.140-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO		CÓDIGO:	F-BS-16
			VERSIÓN:	06

Contrato No. y Fecha:	0727 del 23 de enero de 2026		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO S.A.S.	Nit./c.c.	900.598.889-1
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO	c.c.	40.397.026
Supervisor: (insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	MARILUZ BERNAL VARGAS	c.c.	1.121.875.933
Objeto: (Transcribir del contrato)			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA PARA EL DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL META			
Valor inicial del contrato: (Según Minuta) (Letras y Números)	NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$94.075.212.00)		
Término Inicial de Ejecución:	SEIS (06) MESES		

Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	23/01/2026	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	22/07/2026
--	------------	---	------------

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	Valor de la Modificación (Cuando Aplique)	Fecha de expedición del documento	Tiempo de Modificación (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			
**Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A	Fecha Finalización: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	N/A		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)
EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: SEIS (06) mensualidades, cada una por un valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$15.679.202) , previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo d Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

Registro Presupuestal (Contrato Inicial):				
Número y Fecha:	733 del 23 de enero de 2026	Inversión	Funcionamiento	X
Rubro presupuestal:	0301-2.1.2.02.02.008-20			

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 802.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Valor: (Letras y Números)	NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$94.075.212,00)
*Realice copia de la tabla si tiene más de un Registro Presupuestal	

Registro Presupuestal (Adición):					
Número y Fecha:	N/A	Inversión	N/A	Funcionamiento	N/A
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	N/A				
*Si no existen adiciones diligencie con N/A					
** Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición					

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)
1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso. 2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y *Certificación de cumplimiento de requisitos, según Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003, durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO. 3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural). 4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. 5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). 6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado. 7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas. 8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio. 9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual de ejecución del contrato. 10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato. 11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo con el acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad. 12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato. 13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. 14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo. 15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos. 16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión. 17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma. 18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.
Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)
1. Prestar asesoría jurídica en los asuntos designados por la señora Gobernadora y/o por la secretaria administrativa de la Gobernación del Meta, dentro del marco de sus competencias. 2. Emitir conceptos jurídicos escritos en materia de derecho administrativo y contratación estatal, de conformidad con los requerimientos formulados por la secretaria administrativa de la Gobernación del Meta. 3. Revisar, analizar y/o proyectar actos administrativos, conceptos, comunicaciones y demás documentos jurídicos que le sean asignados por la secretaria Administrativa de la Gobernación del Meta.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

4. Apoyar la revisión y estructuración jurídica de documentos relacionados directamente con la gestión administrativa y contractual que sean competencia del despacho de la Secretaría Administrativa, en el marco de la normatividad vigente.
5. Asistir y participar, cuando sea requerido en las audiencias, diligencias, juntas directivas, reuniones o comités y demás espacios de articulación institucional con entidades de orden nacional, departamental y municipal, en los cuales se traten asuntos de competencia de la secretaria administrativa.
6. Brindar asesoría jurídica en materia de contratación, incluyendo las etapas precontractual, contractual y poscontractual, cuando así lo solicite la secretaria administrativa de la Gobernación del Meta.
7. Asesorar a la secretaria administrativa en la revisión, seguimiento y control jurídico de convenios y demás actos contractuales que suscriban en virtud de la delegación conferidas.
8. Brindar apoyo jurídico en la conformación, revisión y actualización de la estructura de pasivos prestacionales, conforme a la normatividad vigente y a las directrices institucionales.
9. Ejecutar las demás actividades y obligaciones que le sean asignadas por la secretaria Administrativa de la Gobernación del Meta, siempre que guarden relación directa con el objeto del contrato.

Modificaciones: (Transcribir las cláusulas modificadas) (Si no existen modificaciones diligencie N/A)

N/A

Periodo de Pago:	Del	23/01/2026	Al	22/02/2026	
Tipo de Pago:	Anticipo	Parcial	X	Final	No. de Pago 01

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	N/A
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	N/A

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números, máximo 2 Decimales)	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$15.679.202,00)

No. R.P. A Afectar	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
733	0301-2.1.2.02.02.008-20	82120	15.679.202,00
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			15.679.202,00

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio: (Según contrato)	
En el (los) Municipio(s) de Villavicencio	
Municipio (Según Ejecución del Periodo de Pago)	Valor
Villavicencio	15.679.202,00
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	15.679.202,00

*Incluir filas adicionales si se requiere.

**Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago (valores antes de Iva).

***Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)		N/A	
Porcentaje:	N/A	Observaciones:	N/A

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

4. Apoyar la revisión y estructuración jurídica de documentos relacionados directamente con la gestión administrativa y contractual que sean competencia del despacho de la Secretaría Administrativa, en el marco de la normatividad vigente.
5. Asistir y participar, cuando sea requerido en las audiencias, diligencias, juntas directivas, reuniones o comités y demás espacios de articulación institucional con entidades de orden nacional, departamental y municipal, en los cuales se traten asuntos de competencia de la secretaria administrativa.
6. Brindar asesoría jurídica en materia de contratación, incluyendo las etapas precontractual, contractual y poscontractual, cuando así lo solicite la secretaria administrativa de la Gobernación del Meta.
7. Asesorar a la secretaria administrativa en la revisión, seguimiento y control jurídico de convenios y demás actos contractuales que suscriban en virtud de la delegación conferidas.
8. Brindar apoyo jurídico en la conformación, revisión y actualización de la estructura de pasivos prestacionales, conforme a la normatividad vigente y a las directrices institucionales.
9. Ejecutar las demás actividades y obligaciones que le sean asignadas por la secretaria Administrativa de la Gobernación del Meta, siempre que guarden relación directa con el objeto del contrato.

Modificaciones: (Transcribir las cláusulas modificadas) (Si no existen modificaciones diligencie N/A)

N/A

Periodo de Pago:	Del	23/01/2026	Al	22/02/2026	
Tipo de Pago:	Anticipo	Parcial	X	Final	
					No. de Pago 01

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	N/A
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	N/A

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números, máximo 2 Decimales)	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$15.679.202,00)

No. R.P. A Afectar	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
733	0301-2.1.2.02.02.008-20	82120	15.679.202,00
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			15.679.202,00

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio: (Según contrato)	
En el (los) Municipio(s) de Villavicencio	
Municipio (Según Ejecución del Periodo de Pago)	Valor
Villavicencio	15.679.202,00
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	
15.679.202,00	

*Incluir filas adicionales si se requiere.

**Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago (valores antes de Iva).

***Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)		N/A
Porcentaje:	N/A	Observaciones: N/A

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Amortización del Anticipo						
Concepto	Valor Facturado	% Contrato Facturado	Saldo Contrato	Amortización Anticipo	% Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial N	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Si no existe Anticipo diligencie casillas con N/A
**Inserte filas si requiere

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	Periodo de Pago		Valor (Números máximo 2 Decimales)	% Ejecución Financiera
	DD/MM/AAAA			
	Del	Al		
Pago Autorizado en el Presente Informe	23/01/2026	22/02/2026	\$ 15.679.202,00	16.66%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	23/02/2026	22/07/2026	\$ 78.396.010,00	83.34%
Valor Total del Contrato Inicial	23/01/2026	22/07/2026	\$ 94.075.212,00	100%
*Inserte o Elimine filas si requiere. **Diligenciar en orden cronológico				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	Periodo de Pago		Valor (Números máximo 2 Decimales)	% Ejecución Financiera
	DD/MM/AAAA			
	Del	Al		
*Cuarto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
*Quinto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total de la Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
*Inserte o Elimine filas si requiere.				
**Si no existe Adición diligencie casillas con N/A				
***Diligenciar en orden cronológico.				
****El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición.				

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	94.075.212,00
--	----------------------

Pago de Seguridad Social	Datos
---------------------------------	--------------

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 802 000 148-8	CÓDIGO: F-BS-16	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	VERSIÓN: 06

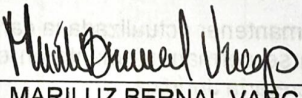
(Persona Natural)	
Periodo Cotizado	N/A
Número de Planilla	N/A
IBC (Ingreso Base de Cotización)	N/A
Valor pagado a SALUD	N/A
Valor pagado a PENSIÓN	N/A
Valor pagado a ARL	N/A
Valor pagado a FSP	N/A
*Inserte COLUMNA por cada planilla de pago	
**Si es persona JURÍDICA se diligencia con N/A	

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	Si N/A
Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal	SI
Si es Persona NATURAL se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los tres (03) días de marzo de 2026

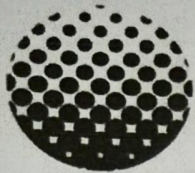
Cordialmente,

Firma:	
Nombre:	MARILUZ BERNAL VARGAS
Cargo:	Secretaria Administrativa Supervisor

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Notas:

1. No es necesario imprimir ni anexar estas notas.
2. Esquema de fecha corto DD/MM/AAAA.
3. Los valores en letras y el objeto deben ser escritos en minúscula y negrilla.
4. Tipo de letra Arial.
5. Puede cambiar el tamaño de la letra de todo el documento para ajustar el contenido
6. Párrafo: Espaciado Anterior 0 pto. Posterior 0 pto. Interlineado Sencillo,
Líneas y Saltos de página: No dividir con guiones.
7. En cédula de ciudadanía c.c. sólo se escribe el número de documento, sin el lugar de expedición.
8. La información resaltada en gris puede ser modificada o eliminada.
9. No elimine filas ni cuadrículas, los datos que no aplican debe identificarlos como N/A.
10. No imprima los espacios para firmas en hojas sin contenido.
11. Se deben anexar los documentos en el orden relacionado en el F-BS-15 Reconocimiento y Pago siendo el F-BS-15 el primer documento del paquete.
12. Solo se realizan dos (2) paquetes físicos Hacienda/Jurídica, las casillas Secop y Sia Observa únicamente indican los documentos a publicar en estas plataformas.
13. La publicación de las cuentas en el SECOP se realizará a través del Numeral 7. Ejecución del Contrato – título Plan de Pagos, allí deberán cargar como mínimo los documentos señalados en el Reconocimiento y Pago para contratos.
14. Los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con personas naturales o jurídicas, no requieren acta de liquidación de acuerdo con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, a excepción que sean terminados anormalmente y se requiera acta de liquidación para liberación de recursos a favor del Departamento.
15. Cuando hay liquidación y existe saldo a favor del Departamento se debe enviar por separado copia del acta de liquidación a la Gerencia de Presupuesto para liberación de saldos.
16. Todos los contratos para el pago final deberán ser revisados por el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica y tener toda la documentación necesaria en la carpeta original y no podrá ser pagado por Hacienda si no cumple con estos requisitos (Visto Bueno del Archivo de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica y del Sia Observa).
17. Es obligación del supervisor mantener actualizada la carpeta del proceso contractual que tiene a su cargo, la cual debe encontrarse permanentemente en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica.
18. Si se requiere se debe cambiar entre Supervisor o Interventor.
19. Si es convenio se cambia la palabra Contrato por Convenio.
20. Aprobación de garantías no aplica para CPS
21. ARL solo aplica para CPS
22. El periodo de pago se debe establecer en todo F-BS-15 Reconocimiento y Pago
23. Cuando intervienen varios supervisores en el periodo, en el recuadro Supervisor del F-BS-16 Certificado de Supervisión y el F-BS-23 Informe de Supervisión se inserta fila y se incluyen Nombres y Cédulas, en el F-BS-16 Certificado de Supervisión y en el F-BS-15 Reconocimiento y Pago solo firma el que se encuentra ejerciendo como supervisor en el momento. En el F-BS-23 Informe de Supervisión firman los todos los supervisores insertando columna en el área de firmas indicando el corte de las fechas que le corresponde a cada uno y se adjunta acto administrativo correspondiente, el informe del contratista debe ir dirigido a los supervisores que intervienen en el periodo.
24. Verificar la vigencia del documento en el F-MC-04 Listado Maestro de Documentos.



SMCQ
Consultoría Jurídica

Factura Electrónica De Venta No

SMCQ No. 754

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764073458437 que habilita desde SMCQ 501 hasta SMCQ 1000. Vence 2026-06-21

Responsables de IVA

STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO S.A.S.
Nit 900598889

No somos agentes retenedores de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 6910 5.00 X 1000

CLIENTE		GOBERNACIÓN DEL META		POR CONCEPTO DE				
NIT		892000148 8		FACTURA DE VENTA				
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO	VENDEDOR		FORMA DE PAGO		
Carrera 33 No. 38-45 Centro.		Villavicencio	6818500					
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO S.A.S.		Contado		
03/03/2026		03/03/2026						
Item	Descripción		Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	Honorarios por Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría Legal Externa para el Despacho de la Gobernadora del Departamento del Meta. Según Contrato No. 0727 del 23 de enero del 2026. Pago No. 01, correspondiente al periodo del 23 de enero al 22 de febrero de 2026.		1	Und.	13.175.800	19%	2.503.402	13.175.800
Total líneas o ítems: 1				SUBTOTAL		13.175.800		
Valor en Letras				IVA		2.503.402		
QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE				TOTAL DE LA OPERACIÓN		15.679.202		
				RETEFUENTE		1.449.338		
				RETEIVA		375.510		
				RETEICA		65.879		
				TOTAL MENOS RETENCIONES		13.788.475		



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

Calle 15 No. 40-01 Centro Comercial Primavera Urbana Oficina No. 531 Teléfono 6740194 Villavicencio
Correo Electrónico asesora@juridicasmcq.com

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-12
		VERSIÓN:	4

**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0727 DEL AÑO 2026
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y STELLA MERCEDES CASTRO
QUEVEDO S.A.S**

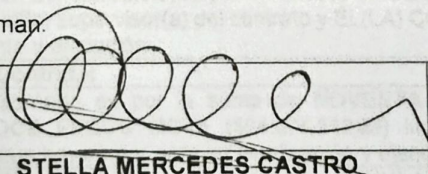
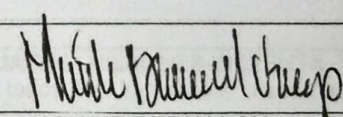
Número de proceso en SECOP:	GCSJ-CD-0727-2026		
Contrato No. y Fecha:	0727 DEL 23 DE ENERO DE 2026		
Fecha Acta de Inicio:	23 DE ENERO DE 2026		
Contratista:	STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO S.A.S	c.c. o Nit. No.	900.598.889-1
Representante Legal:	STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO	c.c. No.	40.397.026
Supervisor:	MARILUZ BERNAL VARGAS	c.c. No.	1.121.875.933
Objeto: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA PARA EL DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL META.			
Valor Total del Contrato: (Letras y Números)	NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MIL PESOS M/CTE (\$94.075.212,00)		
Término de Ejecución:	SEIS (6) MESES		
Fecha Inicio:	23/01/2026	Fecha Finalización:	22/07/2026

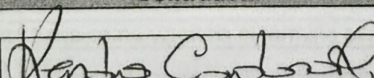
En la ciudad de Villavicencio **MARILUZ BERNAL VARGAS**, Supervisor(a) delegado(a) mediante acto administrativo número (N/A) de fecha (N/A), e identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.121.875.933** y **STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO S.A.S** identificado(a) con Nit Número **900.598.889**, representado legalmente por **STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **40.397.026**, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales, como Registro Presupuestal.

Registro Presupuestal No. y Fecha de Expedición:	733 del 23 de enero de 2026
Fecha Inicio de Cobertura ARL:	N/A

De conformidad con lo establecido en el contrato, se decide fijar el día **23/01/2026** como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

Firma:		
Nombre:	STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO S.A.S	MARILUZ BERNAL VARGAS
	Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	KENDRA JULIETH CARDONA ROMERO
Cargo:	Profesional Especializado
Acción:	Proyectó



ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN,
ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O
COMPRAVENTA, ENTRE OTROS

CÓDIGO:

F-BS-10

VERSIÓN:

7

Número del Proceso SECOPI:	GCSJ-CD -2026 0727	Número Contrato:	0727	Fecha Contrato:	23 ENE 2026		
Dependencia Ejecutora:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA						
Contratista:	STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO S.A.S.			c.c. o Nít. No.	900.598.889-1		
Representante Legal:	STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO			c.c. No.	40.397.026		
CONSIDERACIONES:							
1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número N/A. 2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP. 3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato. 4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a) los certificado(s) relacionado(s) a continuación:							
No. GDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF - CFF aplica solo regalías)	Valor GDP	Valor a Ejecutar
264	09/01/2026	N/A	82120	0301-2.1.2.02.02.008 - 20	N/A	\$94.075.212,00	\$94.075.212,00
TOTALES						\$94.075.212,00	\$94.075.212,00
5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP. 6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de Contratación Directa. 7. Que el contrato se registrará por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:							
CLÁUSULAS:							
(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).							
1) Objeto:							
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA PARA EL DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL META.							
2) Término de Ejecución:							
El plazo de ejecución del contrato será por el término de SEIS (06) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el(la) supervisor(a) del contrato y EL(LA) CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.							
3) Valor del Contrato:							
El valor de este contrato es por la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$94.075.212,00) incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.							
4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)							
En el(los) Municipio(s) de Villavicencio							
5) Vigencia:							
El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.							
6) Forma de pago:							
EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: SEIS (06) mensualidades vencidas cada una por un valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$15.679.202,00) , previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.							

GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio - Meta

Línea gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



SECOP



ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN,
ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O
COMPRVENTA, ENTRE OTROS

CÓDIGO:	F-BS-10
VERSIÓN:	7

7) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Determinación de clase de riesgo laboral

Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	Código de Actividad N/A
--	----------------------------

10) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO DEL META de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de EL DEPARTAMENTO DEL META.

12) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre EL DEPARTAMENTO DEL META y EL CONTRATISTA, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se registrará por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes:

a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por el cumplimiento del objeto del contrato c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo DEL CONTRATISTA éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra EL DEPARTAMENTO DEL META. PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.



ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN,
ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O
COMPRAVENTA, ENTRE OTROS

CÓDIGO: F-BS-10

VERSIÓN: 7

18) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el estudio previo; **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

PARÁGRAFO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal, la aprobación de garantías y ARL (si es el caso).

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 - 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, - Villavicencio (Meta) o al correo electrónico contratacion@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

Firma:		Firma:	 23 ENE 2026
Nombre:	STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO S.A.S.	Nombre:	MARILUZ BERNAL VARGAS
Nombre R/L	STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO	Cargo:	Secretaria Administrativa
Contratista		Ordenado del Gasto	

Firma:	
Nombre:	JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Cargo:	Gerente de Asuntos Contractuales
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	

Firma:		Firma:	
Nombre:	Kendra Cardona Romero	Nombre:	
Cargo:	Profesional Especializado - Secretaria Administrativa	Cargo:	Funcionario o CPS de la Gerencia de Asuntos Contractuales
Proyectó		Revisó	

GOBERNACIÓN DEL META
23 ENE. 2026
S. J. B.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14886483331



(415)7707212489984(8020)000001488648333 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 9 8 8 8 9 1

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CL 15 40 01 CC LA PRIMAVERA URBANA OF 531

42. Correo electrónico

asesora@juridicasmcq.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 7 4 0 1 9 4

45. Teléfono 2

3 0 0 2 4 1 4 0 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

6 9 1 0

2 0 1 3 0 1 0 3

6 9 2 0

2 0 1 3 0 1 0 3

7 0 1 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO QUEVEDO STELLA MERCEDES

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14886483331



(415)7707212489984(8020) 000001488648333 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 9 8 8 8 9 1

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 2 1 2 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 1 3 0	
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 2 4 3 9 8 1	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	2 0 1 2 1 2 3 0
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 4 Hoja 3

4. Número de formulario

14886483331



(415)7707212489984(8020) 000001488648333 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 9 8 8 8 9 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 3 0 1 3 0

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación

4 0 3 9 7 0 2 6

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

CASTRO

105. Segundo apellido

QUEVEDO

106. Primer nombre

STELLA

107. Otros nombres

MERCEDES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Página 4 de 4 Hoja 7

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14886483331



(415)7707212489984(8020) 000001488648333 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 0 1 3 0		
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

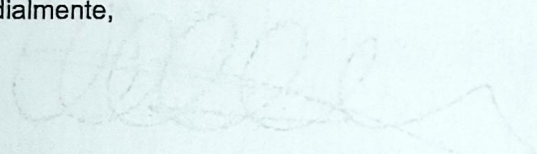
VILLAVICENCIO, META, 05/01/2026 ✓

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO SAS** con NIT 900.598.889-1 posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número 096470068279

Cordialmente,


Abg. STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO
S. de la J.
BANCO DAVIVIENDA

Villavicencio, 03 de marzo de 2026

Doctora

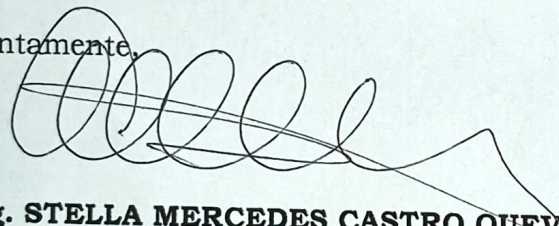
MARILUZ BERNAL VARGAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DEL META
E.S.D.

Ref. Certificación de cumplimiento de requisitos, según Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO, en condición de representante legal de la empresa STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO S.A.S identificada con NIT: 900.598.889-1, certifico bajo la gravedad del juramento que mi representada se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes de Seguridad Social y Parafiscales.

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

Atentamente,



Abg. STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO
T. P. No. 90.242 C. S. de la J.
Representante Legal.